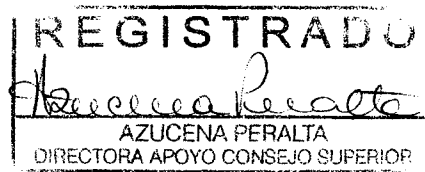




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s 1665 y 1666/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Ricardo Juan SETTANNI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 1665 y 1666/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 1665 y 1666/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Estabilidad I y Mecánica, sin tener aprobadas previamente sus

f



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

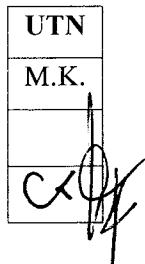


correspondientes correlativas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II, y cursó Máquinas Herramientas sin tener regularizada Elementos de Máquinas, al alumno Ricardo Juan SETTANNI, Legajo N° 23518, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar los exámenes finales de las asignaturas Máquinas Herramientas, Metalografía y Tratamientos Térmicos y Máquinas Térmicas II, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Elementos de Máquinas, Termodinámica y Máquinas Térmicas I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 262/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior